

Concepto: Sanción Traf/Local 1993
Precepto infringido 38
Vehículo: LO-9727-H 19.05.93
Principal deuda: 2.000 ptas.
Expte. Policía: 447/93

Arnedo, 27 de octubre de 1993.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

*Exposición pública del expediente de modificación de créditos
nº 1/93* III.C.8200

Aprobados por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión Plenaria celebrada el día 21 de octubre de 1993, el expediente de Modificación de Crédito nº 1 al Presupuesto de 1993, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el artículo 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de reclamaciones y sugerencias. Si a ellas hubiere lugar, significando que de no producirse éstas, los expedientes quedarán definitivamente aprobados.

Ezcaray, 28 de octubre de 1993. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Expedientes Administrativos de Apremio III.C.8203

Don Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5º, apartado c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así, se procederá a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que les sigue esta Recaudación Municipal, advirtiéndoles:

1.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se les tendrá por notificados de esta, y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

2.— Que contra dicha providencia, solo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES a contar de la fecha de notificación de la presente providencia, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo que se habra de interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, entendiéndose podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

3.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

5.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Plazos de Ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja.

Lugar de Ingreso: Unidad de Recaudación. Avda. de la Paz, 11, Logroño

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto en Logroño, a 29 de octubre de 1993.— El Recaudador.

RELACION

Expediente. Concepto. Apellidos y nombre. Importe Pts.

93/1784	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Anton,Gosalbez,Clotilde	1.181
93/1785	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Anton,Gosalbez,Clotilde	185
93/1786	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Anton,Gosalbez,Clotilde	2.462
93/8296	Multas de tráfico	Aragon,Lopez,Ignacio	3.000
93/6707	Multas de tráfico	Arizcuren,Alberdi,Alberto	Agustin 3.000
93/5786	Multas de tráfico	Arnedo,Hernandez,Jose	Alfonso 3.000
93/6979	Impto. incremento valor de los terrenos	Automáticos Carofe,S.A.	41.058
93/9453	Multas de tráfico	Ayala,Garcia,Luis	3.000
93/9458	Multas de tráfico	Ayala,Garcia,Luis	3.000
93/8811	Multas de tráfico	Barrios,Jimenez,Felix	Manuel 3.000
93/7077	Contribución territorial urbana	Belt,S.A.	85.139
93/2435	Impuesto sobre actividades económicas	Carrillo,Figueras,Isabel	16.073
93/2436	Impuesto sobre actividades económicas	Carrillo,Figueras,Isabel	2.128
93/6972	Impuesto sobre la radicación	Club Recreativo Velázquez,S.C.	5.028
93/5053	Multas de tráfico	Del Olmo,Gonzalez,Maria	Carmen 3.000
93/6467	Multas de tráfico	Escudero,Luaces,Aquilino	3.000
93/8138	Multas de tráfico	Espinosa,Mones,Fernando	Martin 6.000
93/9133	Multas de tráfico	Fitasa Motor,S.A.	9.000
93/9309	Multas de tráfico	Fitasa Motor,S.A.	3.000
93/7129	Contribución territorial urbana	Garcia,Dañobeitia,Ana	Maria 13.024
93/8177	Multas de tráfico	Garcia,Infante,Juan	3.000
93/8298	Multas de tráfico	Garcia,Infante,Juan	3.000
93/8306	Multas de tráfico	Garcia,Infante,Juan	3.000
93/8646	Multas de tráfico	Garcia,Infante,Juan	9.000
93/8722	Multas de tráfico	Garcia,Infante,Juan	3.000
93/8913	Multas de tráfico	Garcia,Infante,Juan	3.000
93/9219	Multas de tráfico	Garcia,Infante,Juan	3.000
93/7007	Tasa por servicio extinción de incendios	Gomez,Barco,Jesus	4.797
93/8665	Multas de tráfico	Gómez,Galóbardeas,Juan	3.000
93/9344	Multas de tráfico	Hernaez,Abalos,Immaculada	24.000
93/6776	Multas de tráfico	Iglesias,Onate,Juan	Jose 3.000
93/6800	Multas de tráfico	Iglesias,Onate,Juan	Jose 3.000
93/8775	Multas de tráfico	Lantasa Motor,S.A.	3.000
93/9013	Multas de tráfico	Lantasa Motor,S.A.	3.000
93/9065	Multas de tráfico	Lantasa Motor,S.A.	3.000
93/7406	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Logromat,S.A.	1.580
93/7407	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Logromat,S.A.	185
93/8849	Multas de tráfico	Marín,Ruiz,Jesus	Javier 6.000
93/9043	Multas de tráfico	Marín,Ruiz,Jesus	Javier 3.000
93/9121	Multas de tráfico	Marín,Ruiz,Jesus	Javier 3.000
93/9151	Multas de tráfico	Marín,Ruiz,Jesus	Javier 3.000
93/9213	Multas de tráfico	Marín,Ruiz,Jesus	Javier 3.000
93/9251	Multas de tráfico	Marín,Ruiz,Jesus	Javier 3.000
93/4789	Tasas por licencias urbanísticas	Marquez,Arroniz,Jesus	15.840
93/8413	Multas de tráfico	Miñambres,I.Lona,Rafael	6.000
93/4922	Multas de tráfico	Molina,Ruiz,Juan	Antonio 3.000
93/5567	Multas de tráfico	Molina,Ruiz,Juan	Antonio 3.000
93/5828	Multas de tráfico	Molina,Ruiz,Juan	Antonio 3.000
93/5993	Multas de tráfico	Molina,Ruiz,Juan	Antonio 3.000
93/6066	Multas de tráfico	Molina,Ruiz,Juan	Antonio 3.000
93/6356	Multas de tráfico	Molina,Ruiz,Juan	Antonio 3.000
93/5186	Multas de tráfico	Padin,De Pazos,Ana	Maria 3.000
93/4856	Multas de tráfico	Pastor,Izquierdo,Maria	Carmen 3.000
93/6925	Multas de tráfico	Pérez,Díaz de Greñu,Ernesto	3.000
93/6871	Multas de tráfico	Pérez,Marín,Jose	Felipe 3.000
93/6891	Multas de tráfico	Pérez,Marín,Jose	Felipe 3.000
93/6892	Multas de tráfico	Pérez,Marín,Jose	Felipe 3.000
93/6915	Multas de tráfico	Pérez,Marín,Jose	Felipe 3.000
93/6916	Multas de tráfico	Pérez,Marín,Jose	Felipe 3.000
93/6920	Multas de tráfico	Pérez,Marín,Jose	Felipe 3.000
93/8378	Multas de tráfico	Pérez,Marín,Jose	Felipe 3.000
93/7964	Impuesto sobre actividades económicas	Ramon,Rosas,Chavez,Quinteros,C	6.372
93/7965	Impuesto sobre actividades económicas	Ramon,Rosas,Chavez,Quinteros,C	1.350
93/7790	Impuesto sobre actividades económicas	Raul Carlos de Sa,S.I.	234.144
93/7791	Impuesto sobre actividades económicas	Raul Carlos de Sa,S.I.	29.180
93/7174	Contribución territorial urbana	Rectificaciones Mitra,S.A.	54.744
93/3349	Impuesto sobre actividades económicas	Riojana de Maderas,S.A.	120.04
93/3350	Impuesto sobre actividades económicas	Riojana de Maderas,S.A.	25.433
93/7602	Multas por infracciones urbanísticas	Royo,Miguel,Adela	2.400
93/1709	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Ruiz,Orgaz,Román	9.444
93/1710	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Ruiz,Orgaz,Román	3.948
93/6549	Multas de tráfico	Saenz,Saenz,Francisco	Javier 3.000
93/8259	Multas de tráfico	Saenz,Zubiauz,Cosme	9.000
93/5282	Multas de tráfico	Saez,Pinillos,Jorge	Enrique 3.000
93/5725	Multas de tráfico	Saez,Pinillos,Jorge	Enrique 3.000
93/6507	Multas de tráfico	Saez,Pinillos,Jorge	Enrique 3.000
93/6596	Multas de tráfico	Saez,Pinillos,Jorge	Enrique 3.000
93/6754	Multas de tráfico	Saez,Pinillos,Jorge	Enrique 3.000
93/6755	Multas de tráfico	Saez,Pinillos,Jorge	Enrique 3.000
93/8120	Multas de tráfico	Saez,Pinillos,Jorge	Enrique 3.000
93/8191	Multas de tráfico	Saez,Pinillos,Jorge	Enrique 3.000
93/8485	Multas de tráfico	Saez,Pinillos,Jorge	Enrique 3.000
93/6764	Multas de tráfico	Santamaria,Alonso,Fernando	3.000
93/5815	Multas de tráfico	Soriano,Bozalongo,Juana	Maria 3.000
93/8634	Multas de tráfico	Sueiro,Costoyas,Jose	Manuel 3.000
93/8689	Multas de tráfico	Sueiro,Costoyas,Jose	Manuel 3.000
93/8962	Multas de tráfico	Vidorreta,Jiménez,Caridad	6.000